



PROCESO EJECUTIVO

Radicación: 08- 001- 31- 03- 014- **2018- 00164** -00

Señor Juez a su Despacho el presente proceso EJECUTIVO, donde la apoderada MELISSA MILAGROS GUERRERO ESPITALETA, renuncia al poder.

Sírvase proveer.

Barranquilla, Junio 8 de 2021.

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Barranquilla junio ocho (8) del Dos Mil veintiuno (2021).

La abogada MELISSA MILAGROS GUERRERO ESPITALETA, en su escrito manifiesta que renuncia al poder otorgado por la entidad demandada, pero se observa en el Cuaderno Principal Folio No.5 Numeral 02 del expediente Digital que la profesional del derecho es apoderada de la entidad demandante Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS En Liquidación, por lo que no es congruente su solicitud al no ser apoderada de la parte demandada.

RESUELVE

1. No se accede a la renuncia del poder presentada de conformidad con lo anteriormente señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, **09 DE JUNIO DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **069**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria